



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN UGEL- LC



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Quillabamba, 05 de Febrero de 2024.



OFICIO MÚLTIPLE N° 0012 – 2024 – GORE-C/GRE-CRP-GRDS-DREP-DUGEL-S/AGP

SEÑOR(A) : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR, EBE Y EBA.

ASUNTO : **COMUNICA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO REGIONAL BIAE 2024 – FASE I**

REF. : Resolución Ministerial N° 587 -2023-MINEDU.

Mediante la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento que, el MINEDU a través de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada y la Dirección Regional de Educación, vienen coordinando las acciones para generar las condiciones adecuadas y seguras, para el Buen Inicio del Año Escolar 2024 y recoger las evidencias para la toma de decisiones orientadas a la mejora del servicio educativo.

En ese sentido, en concordancia con los lineamientos establecidos por las instancias superiores, se comunica a los directores de las instituciones educativas de todas las modalidades y niveles educativos, la implementación e inicio del Proceso de Monitoreo Regional BIAE 2024 en su Fase I, la misma que se viene desarrollando **a partir del 23 de enero hasta el 15 de febrero del presente año**, de manera presencial a cargo de los Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL – La Convención, según los aspectos e indicadores contenidos en el instrumento de monitoreo.

Cabe precisar, que el registro de la información se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>, **PM 133: Monitoreo Regional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2024 - FASE 1, INST 238: FICHA DE MONITOREO BIAE 2024 REGIONAL - FASE 1, a cargo de los Especialistas de UGEL.** Por otra parte, **los directores de las I.EE. designados, encargados por puesto o por función utilizarán el INST-239: Ficha de Reporte del BIAE -Fase 1** (La información que registra el director de la I.E tiene carácter de declaración jurada y por lo tanto está sujeta a verificación posterior).

En consecuencia, exhortamos a los directores de todos los niveles educativos EBR, EBE Y EBA, a registrar la información de manera oportuna en la Plataforma SIMON, así como también brindar las facilidades y las evidencias a los especialistas de la UGEL La Convención durante las visitas de monitoreo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
Dr. Melquiades CusiHuaman Hermoza
Dr. Melquiades CusiHuaman Hermoza
DIRECTOR

MCH/D-UGEL-LC
YRG/JAGP
Mjss/kfs/e-ebr-p